

Toluca de Lerdo, México, veintiuno de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los oficios IEEM/CDE22/219/2017 e INE-JLE-MEX/VS/0811/2017 y anexos presentados a las trece horas con cuarenta y nueve minutos y treinta y cuatro segundos, y a las dieciséis horas con veintitrés minutos y nueve segundos del día de la fecha, por Alejandro Elizarrarás Corona, Presidente del Consejo Distrital 22 del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en Ecatepec, Estado de México y Oscar Alberto Ciprián Nieto, Vocal Secretario de Junta Local Ejecutiva, respectivamente, en cumplimiento al requerimiento dictado en el presente juicio de inconformidad.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentados al Presidente del Consejo Distrital 22 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Ecatepec, Estado de México, y al Vocal Secretario de Junta Local Ejecutiva con los oficios de cuenta en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**